



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ. N° 685/15/32

FICHA 2380/2011

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) el planteamiento formulado por la Oficina Actuarial de los Juzgados Letrados de Familia de 27° y 28° turnos, en relación a las obras que se realizarán los días 1° y 2 de octubre de 2015;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de justicia, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionará esa Sede, los días destinados a la realización de dichas obras;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil, para los Juzgados Letrados de Familia de 27° y 28° turnos, los días jueves 1° y viernes 2 de octubre del corriente año.-

2°.- Comuníquese.-

mvp

Dr. Jorge O. CHEDIK
Presidente
Suprema Corte de Justicia

La presente resolución fue refrendada
por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA por
ACTA N° 32/15 de 17.09.15

Cra. María Rosa Ghamacheurdjian
SUB DIRECTOR GENERAL